Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0054

Viernes, 17 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Presupuesto general para 2017, detalle por capítulos y plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos. 70.200,00

2 Impuestos Indirectos. 10.000,00

3 Tasas y Otros Ingresos. 89.690,00

4 Transferencias Corrientes. 164.200,00

5 Ingresos Patrimoniales. 50.000,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales. 17.028,00

7 Transferencias de Capital. 32,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CVE: BOP-2017-1160
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

8 Activos Financieros. 0,00

9 Pasivos Financieros. 0,00

TOTAL INGRESOS. . . .401.150,00

CAPITULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. 111.500,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. 191.250,00

3 Gastos Financieros. 500,00

4 Transferencias Corrientes. 47.500,00

5 Fondo de Contingencia. 0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 40.400,00

7 Transferencias de Capital. 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros. 0,00

9 Pasivos Financieros. 10.000,00

TOTAL GASTOS. . . .401.150,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la PLANTILLA DE PERSONAL al servicio de este Ayuntamiento de PORTAJE:

CVE: BOP-2017-1160
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

A) Personal electivo:

- Alcalde. En régimen de dedicación parcial.
- Tte de Alcalde. En régimen de dedicación parcial

B) Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor. Acumulado
- 1 Auxiliar Administrativo. Grupo C; Subgrupo C2. Nivel 18. Con C.E. En propiedad.

C) Personal laboral fijo

- 1 Peón especialista de Servicios Múltiples y depuradora municipal.

D) Personal Laboral de duración determinada y de Programas.

- 1 Encargado de Biblioteca (PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO.)
- 2 Peón mantenimiento (PROGRAMA FOMENTO EMPLEO.)
- 2 Socorristas Piscinas Municipales, Temporal a tiempo parcial.

Finalmente, y en cumplimiento de lo prevenido en el arto 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, RBRL, en la redacción dada al mismo por la Ley 14/2.000, de 29 de Diciembre, se hace constar que en el B.O.P. de Cáceres nº 131 de 9 de Julio de 2015 se publicó el acuerdo del Pleno referido a las retribuciones e indemnizaciones del personal electivo de la Corporación, que no han experimentado variación alguna en el presente presupuesto para 2.017.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Portaje, 13 de marzo de 2017
Carlos Miguel Martín Ramos
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2017-1160
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es